



**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

En Olivares, a catorce de febrero de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares D<sup>a</sup> Ana Gómez Velarde, en el Salón de los Trajes del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, los siguientes señores y señoras: Don Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente, y los Sres. y Sras Concejales/las, Doña Carmen Mateos Pérez, Don federico Herrera Campillo, Don Manuel Gómez Gómez y D. Ramón Parrón Jiménez, miembros que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO:** ACTAS ANTERIORES (7 DE FEBRERO DE 2023).

**PUNTO SEGUNDO:** EXP. 2022/URB\_01/000015. OBRAS DE REGENERACIÓN DE SOLAR DEGRADADO PARA NUEVAS ZONAS VERDES EN C/ CAMINO DE ALBAIDA S/N.

**PUNTO TERCERO:** EXP. 2023/PGA\_01/000003. APROBACION FACTURAS DE MEDALLAS DE ORO DE LA VILLA DE OLIVARES: HIJO ADOPTIVO, MEDALLA DE ORO E HIJO PREDILECTO.

**PUNTO CUARTO:** ASUNTOS URGENTES.

**PUNTO QUINTO:** RUEGOS Y PREGUNTAS.

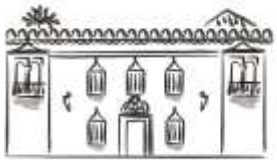
**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO:** ACTAS ANTERIORES (7 DE FEBRERO DE 2023).

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador de las actas correspondientes a la sesión celebradas por la Junta de Gobierno Local pertenecientes a las sesiones de los días 7 de febrero de 2023.

**PUNTO SEGUNDO:** EXP. 2022/URB\_01/000015. OBRAS DE REGENERACIÓN DE SOLAR DEGRADADO PARA NUEVAS ZONAS VERDES EN C/ CAMINO DE ALBAIDA S/N.

Visto el expediente de contratación de obras de “REGENERACIÓN DE SOLAR DEGRADADO PARA NUEVAS ZONAS VERDES EN C/CAMINO DE ALBAIDA, S/N”, redactado por D. Alfonso Muro Mateo, Arquitecto Técnico colegiado n.º 3911 del COAAT de Sevilla, habiéndose adjudicado el mismo a la empresa CERRAMIENTOS Y TRANSPORTES CASTULITO, S.L.U., por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25/10/2022.



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Visto el expediente n.º 251/20222 relativo a contratación de Servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de “REGENERACIÓN DE SOLAR DEGRADADO PARA NUEVAS ZONAS VERDES EN C/CAMINO DE ALBAIDA, S/N”, adjudicado a D. Alfonso Muro Mateo, mediante Resolución de Alcaldía n.º 633/2022 de fecha 22/06/2022. Mediante Resolución de Alcaldía n.º 1440/2022, de 24 de noviembre, se ha designado a D. Alfonso Muro Mateo, Arquitecto Técnico Colegiado n.º 3911 del COAAT de Sevilla, como Director de Obra, Director de Ejecución de las Obras y Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras de las obras de “REGENERACIÓN DE SOLAR DEGRADADO PARA NUEVAS ZONAS VERDES EN C/CAMINO DE ALBAIDA, S/N”.

Vista la CERTIFICACIÓN N.º 2 Y ÚLTIMA debidamente suscrita y cumplimentada por el Sr. Director de las Obras, D. Alfonso Muro Mateo, con el conforme del contratista, que se eleva a la cantidad de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (21.595,20 € con BI y GG incluidos), más CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (4.534,99 €) en concepto de I.V.A., hasta un total de VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (26.130,19 €) según relación valorada que acompaña, presentada con fecha 27/01/2023 y registro de entrada n.º 806.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 06/02/2023, como unidad responsable de seguimiento de la ejecución del contrato, y que se han realizado los tramites administrativos y contables preceptivos para llevar a buen término e presente expediente, esta Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la CERTIFICACIÓN N.º 2 Y ÚLTIMA de las obras de “REGENERACIÓN DE SOLAR DEGRADADO PARA NUEVAS ZONAS VERDES EN C/CAMINO DE ALBAIDA, S/N”, debidamente suscrita y cumplimentada por el Sr. Director de las Obras, D. Alfonso Muro Mateo, con el conforme del contratista, que se eleva a la cantidad de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (21.595,20 € con BI y GG incluidos), más CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (4.534,99 €) en concepto de I.V.A., hasta un total de VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (26.130,19 €) según relación valorada que acompaña.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención General de Fondos y al Servicio de Tesorería Municipal, así como a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Notificar a la empresa adjudicataria de las obras, CERRAMIENTOS Y TRANSPORTES CASTULITO, S.L.U., a los efectos oportunos.

**PUNTO TERCERO:** EXP. 2023/PGA\_01/000003. APROBACION FACTURAS DE MEDALLAS DE ORO DE LA VILLA DE OLIVARES: HIJO ADOPTIVO, MEDALLA DE ORO E HIJO PREDILECTO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B91982769 JOYERÍA JUANI	FRA 16	1141	07/02/2023	9.922,00€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
223100040	B91982769 JOYERÍA JUANI	9.922,00€	MEDALLAS DE ORO VILLA OLIVARES

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B91982769 JOYERÍA JUANI	FRA 16	1141	07/02/2023	9.922,00€

**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la normativa en vigor de morosidad.

**PUNTO CUARTO:** ASUNTOS URGENTES.

**PUNTO QUINTO:** RUEGOS Y PREGUNTAS.









AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

